# Aprueban por unanimidad derecho a la vivienda adecuada

31 de agosto de 2023

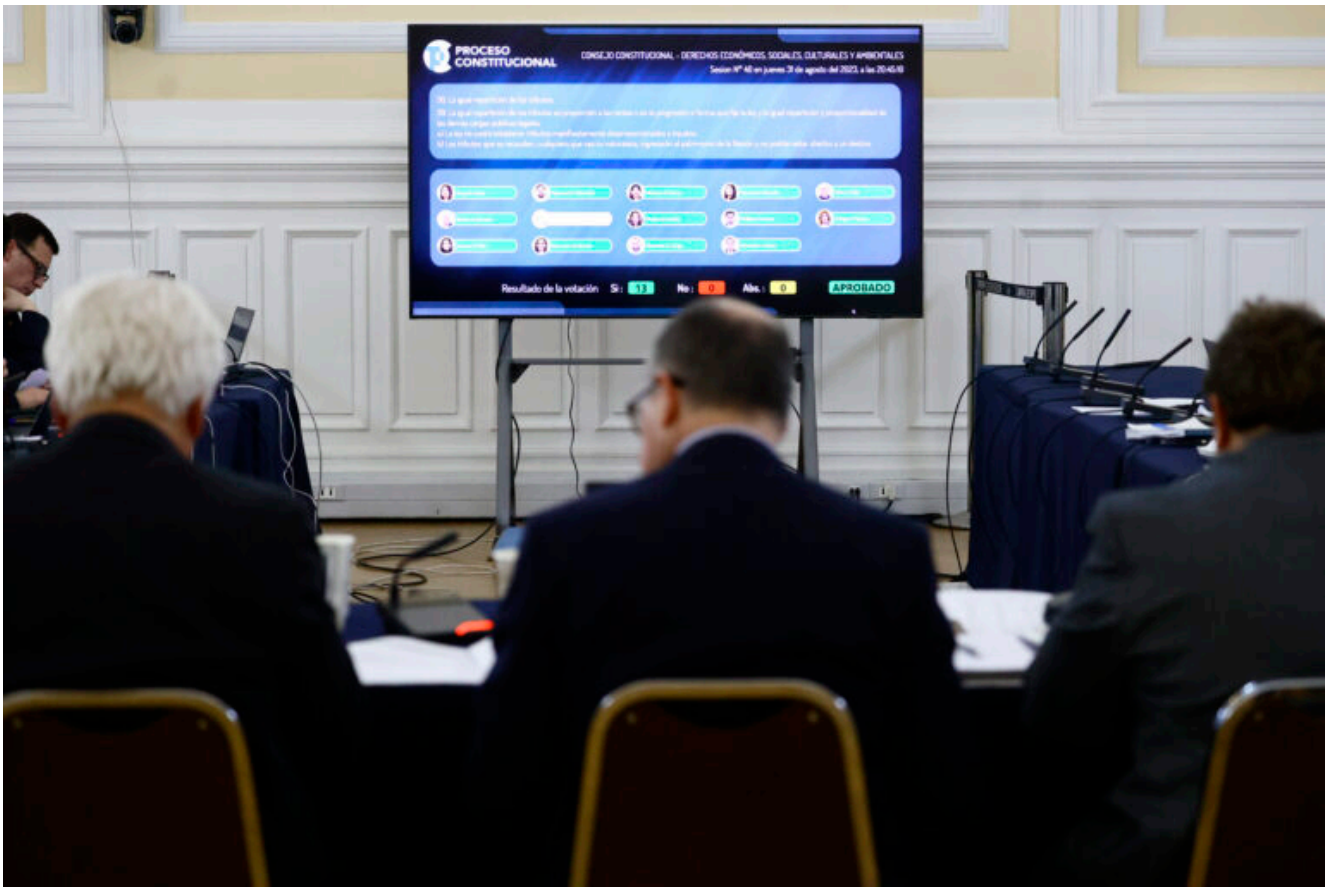


La **Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** aprobó por unanimidad la norma que establece el derecho a la vivienda adecuada.

La norma establece además que:

a) El Estado promoverá, a través de instituciones públicas y privadas, acciones tendientes a la satisfacción progresiva de este derecho, con preferencia de acceso a la vivienda propia, de conformidad a la ley.

b) El Estado adoptará medidas orientadas a generar un acceso equitativo a servicios básicos, bienes y espacios públicos, una movilidad segura y sustentable, conectividad y seguridad

vial.

En el marco de la discusión de este numeral, la comisión aprobó por mayoría (9 votos a favor y 4 en contra) la unidad de propósitos presentada por las bancadas de RN/Evopoli, UDI y Republicanos para establecer que **«El inmueble destinado a la vivienda principal del propietario y de su familia estará exento de toda contribución e impuesto territorial.** La ley determinará la forma de hacer efectivo este derecho».

Este punto generó controversia entre los integrantes de la comisión, ya que a juicio de las y los consejeros de Unidad para Chile se constitucionaliza el privilegio para unos pocos, tal como lo señaló la consejera **Paloma Zúñiga (RD)**.

Por su parte, **Jorge Ossandón (PRep)**, uno de los promotores de esta enmienda, asegura que la medida resguarda a las familias para que no paguen un arriendo permanente e indicó que establece una gradualidad para no afectar los ingresos, por ejemplo, de los municipios.

## Cambio Climático

La comisión también se abocó a avanzar en la votación de las normas contenidas en el Capítulo XIII, sobre protección del medio ambiente.

En específico, se aprobaron dos enmiendas de unidad de propósitos que establecen que el Estado promoverá la educación ambiental y que este contará con instituciones administrativas y jurisdiccionales, de carácter técnico, cuyas actuaciones serán objetivas y oportunas y sus decisiones deberán ser además fundadas.

Asimismo, que los procedimientos de evaluación ambiental serán de carácter técnico y participativo, empleando criterios, requisitos, trámites y condiciones uniformes.

El consejero **Aldo Valle (Ind-PS)** explicó su respaldo a esta norma porque, a su juicio, evita poner en riesgo la institucionalidad ambiental que tiene el país.

No obstante, la discrepancia entre las diversas bancadas estuvo en el literal referido a las acciones para mitigar los efectos del cambio climático. En esta materia se presentó por las bancadas de derecha una unidad de propósitos que no concitó los votos necesarios para ser aprobada (6 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones).

Sobre el punto, la consejera **Pilar Cuevas (RN)** recalcó que se trabajó intensamente por lograr una redacción en que todos estuvieran medianamente de acuerdo y manifestó que esperan que se reponga y apruebe en el pleno.

El consejero **Luis Silva (PRep)**, por su parte, afirmó que esta norma era parte de un paquete más amplio en materia de medio ambiente -que se había negociado- y ante el incumplimiento de una de las partes, justificó el porqué no logró ser aprobada.

La comisión retomará este viernes la votación de las normas pendientes de este capítulo y continuará, asimismo, con la votación del capítulo de derechos y deberes fundamentales.

- **Ver sesión completa de la Comisión**

- **Galería de fotos**